

Ralph L. KETCHAM, "France and American Politics, 1763-1793" pp. 198-223. Intento muy logrado por aplicar a una materia histórica los métodos de la ciencia política. Entre el tratado de París y la República francesa, la vida política de los Estados Unidos está íntimamente mezclada a la de Francia. Ketcham estudia tanto la influencia —enorme— de los dos primeros embajadores de Francia en los Estados Unidos y el inevitable surgimiento de sentimientos antifranceses que se unirán al partido federal, mientras que los pro franceses van a dar al partido republicano. Quizá el autor haya recurrido demasiado a la psicología individual para explicar ciertos fenómenos de dominio político.

Joseph ROTHSCHID, "The Ideological Background of Pilsudski's *Coup d'Etat* of 1926", pp. 224-244. Entre la Constitución del 17 de marzo de 1921 y el golpe de Estado del 12 de mayo de 1926, todos los partidos de la derecha polaca intentan una serie de combinaciones que tienen por objeto principal alejar del gobierno y de la jefatura del ejército a Pilsudski, de cuyas ideas políticas desconfían. La inflación que se produce en todos los países de la Europa oriental está a punto de acabar con varios gobiernos, pero finalmente será la salida de los socialistas de un gobierno de coalición la que decida a Pilsudski a marchar sobre Varsovia.

Daniel MARX, JR., "The United States Enters Export Credit Guarantee Competition", pp. 245-273. La reconstrucción de Europa y del Japón ha eliminado las ventajas competitivas de los Estados Unidos. El "laissez-faire" casi total de esta nación la sitúa en condición desventajosa frente a los países que tienen seguros de exportación en contra de la insolvencia o de los daños producidos por los fenómenos políticos. El autor examina sucesivamente el tipo de seguros practicados fuera de los Estados Unidos por los gobiernos, las pólizas y los resultados financieros en los mismos países y la experiencia de los Estados Unidos desde las medidas de Eisenhower para proteger al comercio exterior americano.

R. S.

*American Journal of International Law*, Vol. 57, Nº 3, julio 1963.

*Editorial*. C. C. FENWICK, "The Quarantine Against Cuba: Legal or Illegal?"; Brunson MAC CHESNEY, "Some Coments on the Quarantine of Cuba"; Myres S. MC DOUGAL, "The Soviet Quarantine and Self-Defense", pp. 588-604. El presente número es testimonio del interés que los juristas norteamer-

ricanos han mostrado por determinar si las acciones tomadas por los EE. UU. contra Cuba en octubre de 1962 estaban de acuerdo con el Derecho Internacional. Es difícil, y quizá, inútil, tratar de encontrar bases jurídicas a un acto de política externa que obviamente no se llevó a cabo tomando en cuenta consideraciones de orden legal. Sin embargo, los editorialistas mencionados se esfuerzan en amoldar el Derecho Internacional en tal forma que justifique el bloqueo decretado por Kennedy. El principal argumento empleado para encontrar esa justificación es la interpretación del artículo 51 de la carta de la O.N.U. Los tres juristas tratan de probar que, el desarrollo de las armas atómicas y el estado actual de las relaciones internacionales obligan a dar una nueva interpretación al concepto de legítima defensa individual y colectiva contenido en dicho artículo. La legítima defensa está contemplada en la carta de San Francisco, así como en el Tratado de Río de Janeiro, como un derecho inherente que puede ser usado en caso de "ataque armado". Ahora bien, la opinión general expresada en el editorial, y el meollo de la defensa jurídica de la cuarentena cubana es, que la instalación por parte de la Unión Soviética de bases atómicas en esa isla, representaba un peligro de tal magnitud para los Estados Unidos que éstos se encontraban ante la posibilidad de usar su derecho de legítima defensa al igual que si se hubiera tratado de un ataque armado.

Leonard MEEKER, "Defensive Quarantine and the Law", pp. 515-524. Se tratan de analizar los principios de Derecho Internacional que, en opinión del autor, sirvieron de base al gobierno de los EE. UU., para tomar medidas en relación con Cuba en octubre de 1962.

Carl Q. CHRISTOL, "Maritime Quarantine: The Naval Interdiction of Offensive Weapons and Associated Material to Cuba, 1962", pp. 525-544. Diversos problemas jurídicos del bloqueo contra Cuba, incluyendo un apéndice que comprende el texto de diversas declaraciones emitidas por el Departamento de Marina y el Departamento de Estado de los EE. UU. en relación con dicho bloqueo.

Quincy WRIGHT, "The Cuban Quarantine", pp. 546-565. En oposición a los puntos de vista mantenidos en la mayoría de los artículos contenidos en este volumen, el autor concluye que, si bien los EE. UU. actuaron eficazmente para lograr el retiro de proyectiles soviéticos de Cuba, no se puede afirmar que el episodio "haya mejorado la reputación de los EE. UU. como campeones de Derecho Internacional".

Robert WILSON y Robert CLUTE, "Commonwealth Citi-

zenship and Common Status". pp. 566-587. Las transformaciones del imperio británico y el problema de la nacionalidad.

O. P.

*Journal of Inter-American Studies*. Vol. v, Nº 3, julio 1963.

John C. DRIER, "The Council of the OAS: Performance and Potential", pp. 297-312. Analiza la naturaleza y funcionamiento del Consejo de la Organización de los Estados Americanos. Su competencia y su utilidad en la comunidad latinoamericana se ponen en tela de juicio y se concluye sobre la importancia de sus propósitos y aplicaciones políticas.

Norman A. BAILEY, "The United States as *caudillo*", pp. 313-324. Traslada lo que se denomina la tendencia psicológica latinoamericana de aceptar caudillos fuertes pero benevolentes al ámbito internacional. La América Latina, a juicio del autor, ha tenido dos caudillos internacionales desde su independencia: Inglaterra y Estados Unidos. Concluye que cualquier intento de multilateralizar la responsabilidad de los Estados Unidos como *caudillo* internacional de la América Latina es una señal de debilidad que no debe ofrecerse bajo ningún concepto.

José Geraldo DA COSTA. "A Sociologia e a realidade latinoamericana em mudança", pp. 325-332. Intenta el autor dar una perspectiva dinámica de un proceso de raciocinio sobre la realidad latinoamericana al estilo de *La Imaginación sociológica* de C. W. Mills. Concluye señalando la urgencia de adecuar los intereses profesionales a las necesidades y urgencias sociales.

L. Ronald SCHEMAN, "The Brazilian Law Student: Background, Habits, Attitudes", pp. 33-356. El artículo es el resultado de una investigación sobre los sistemas jurídicos brasileños. Enfoca también jurídicamente los antecedentes sociales y económicos del estudiante brasileño dispuesto a seguir y adoptar los métodos jurídicos, estudiando las diferencias de actitudes según las universidades de que provienen, según su religión y según la clase económica a la que pertenecen.

Manuel ZYMELMAN, "Cultural Patterns of Labor and Latin American Industrialization", pp. 357-370. Implicaciones del desarrollo industrial en la estructura de las sociedades en vías de desarrollo. Estudia las divergencias y "factores variables" en las atmósferas culturales donde tendrá lugar un proceso de industrialización. Llega a la conclusión de que la